

Satas desu Ayuntamiento para tratar y con ferir cosas tocantes al
servicio de Sumas. bien y utilidad desta N. pública es asauer
El Sr. D. Juan Tamayo de Barea Corred. y Capitan a que
va esta Ciudad por Sumas. y los S. D. Juan Felix Mathes
Pondron de Luna, D. Pedro Perez de Inca D. Juan Gregorio
Albuquerque D. Andres fern. de Careres, D. Bar. Martinea
Quiras y Cayuela D. Juan. Ruiz Mathes, D. Gaspar Pala
rios de Verdanza, D. Aproual Joseph de Aguilar D. Inguel
de Sevilla D. Mathes Perez de tudela, D. Joseph Garcia
Sarmiento y Luñga D. Latornio Perez Monte =

D. Bernau Portan D. Gmes Latoran Sanchez D. Juan.
Nabier Lallax

Utensilios

La Ciudad Disp. queriendo Constante lo al canzado que
tan los arbitrios de niños. Exposito y utensilios y hallarse
El Sr. Corred. con carta del de la de Murcia con mand
con apremio sobre el pago de lo que esta de biendo de la mi
dad del valimiento y no su fur. tamenor Dilat. y tenien
presente no al canzar el pro duto de los arbitrios para los
pagos que deuen hazerse por la poca venta de vino sobre
que estan cargados. Constando au mismo tiempo el ym
no trabajo que ex perimenta el Depositario de los efectos
Juan Antonio Manzanera nombrado. Es esta Ciudad
en su cobranza de forma que le preuisa el desembol
de maior porcion que la que tiene consignada por cha
Naxon; y para que en lo sucesibo no se ex perimente
demora, y por otras justas causas que asisten a esta Ciu. =

